

Gobierno del Estado de Durango

Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2021-A-10000-21-0773-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 773

Alcance

En esta auditoría no se revisan recursos, sino la implementación y operación del Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado en el Gobierno del Estado de Durango.

Antecedentes

En atención a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, referente a que los recursos económicos se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) y el Presupuesto basado en Resultados (PbR), tienen un papel de primer orden, si se tiene en cuenta que el primero permite realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas y con el segundo se busca la asignación eficiente de los recursos públicos de acuerdo con el desempeño de los programas presupuestarios.

Los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y alcaldías, que constituyen el gasto federalizado, apoyan el financiamiento de las estrategias y programas realizados por esos órdenes de gobierno, en materias relevantes destinadas a incrementar el bienestar de su población.

La importancia financiera y estratégica del gasto federalizado programable (transferencias condicionadas) es significativa; en 2021, representó el 16.3% del gasto neto total federal y el 21.3% del gasto federal programable; su importe ascendió a 1,096,812,058.0 miles de pesos en ese año.

Con el gasto federalizado programable se financian acciones en materia de educación básica, servicios de salud para población no incorporada a instituciones de seguridad social, infraestructura y servicios básicos para grupos en pobreza extrema, desayunos escolares, infraestructura educativa, seguridad pública, saneamiento financiero y educación para adultos, entre otras.

El gasto federalizado programable ha registrado, además, un dinamismo destacado, lo que refleja su trascendencia para las entidades federativas, municipios y alcaldías; en el periodo 2000-2021 creció a una tasa media anual del 2.6%, a precios constantes. Ello ha propiciado el

fortalecimiento de la participación de estos órdenes de gobierno en la atención de prioridades sustantivas de sus habitantes.

Una insuficiencia que presenta la gestión del gasto federalizado se refiere a que el alcance de la evaluación de sus resultados, de sus impactos y de la calidad de su operación no se corresponden con su importancia estratégica que apoye al mejoramiento de las políticas, estrategias, fondos y programas sustentados en ese gasto; ello, en un contexto en el que la Gestión para Resultados, mediante la implantación y operación del modelo de Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), ha sido un tema prioritario en los últimos años en la política de administración de los recursos públicos.

De acuerdo con la experiencia de fiscalización de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) respecto del gasto federalizado, la evaluación de los fondos y programas financiados con estos recursos no se ha desarrollado ni institucionalizado como una práctica sistemática en su gestión y, en tal sentido, no se ha aprovechado el potencial de esta herramienta para retroalimentar la atención de sus espacios de mejora y con ello el fortalecimiento de sus impactos y resultados.

Con el fin de constatar la implementación del PbR-SED en la operación de los recursos federales transferidos y de acuerdo con el principio de proactividad que orienta la actuación de la ASF, se planteó, en el marco de la fiscalización de la Cuenta Pública 2021, la realización de un conjunto de auditorías sobre el Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado. De forma particular, se programaron veinte auditorías a las siguientes entidades federativas: Aguascalientes, Baja California, Campeche, Chihuahua, Colima, Durango, Estado de México, Hidalgo, Jalisco, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala y Zacatecas.

Asimismo, se realizaron dos auditorías de nivel central a las instancias encargadas de coordinar la evaluación de los recursos federales, incluidos los que ejercen los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México con base en el Sistema de Evaluación del Desempeño; éstas son:

1. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).
2. Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Esta dependencia y organismo, además, apoyan a los gobiernos locales en términos de las disposiciones aplicables, en el proceso de seguimiento y evaluación del desempeño de los programas financiados con recursos públicos.

En el marco de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015, la ASF revisó el SED en el ámbito estatal, en donde realizó una auditoría en cada entidad federativa, así como a seis dependencias de la Administración Pública Federal (SHCP, CONEVAL, Secretaría de Salud (SSA), Secretaría de Educación Pública (SEP), Secretaría de Bienestar (SB) y Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP)).

En el mismo sentido, para la Cuenta Pública 2016, se realizaron 64 auditorías en el ámbito municipal, 2 por cada entidad federativa. Cabe señalar que en esa Cuenta Pública no se realizaron auditorías de nivel central.

Para la Cuenta Pública 2017, con la finalidad de verificar los avances en la implementación y operación del SED en el gasto federalizado de nivel estatal, se practicó una auditoría a cada entidad federativa y dos de nivel central, a saber, una a la SHCP y otra al CONEVAL.

Para la Cuenta Pública 2018, a efecto de verificar ese avance en el ámbito municipal, se practicaron 16 auditorías a un mismo número de municipios (uno por entidad federativa) y a seis dependencias de la Administración Pública Federal (SHCP, CONEVAL, SSA, SEP, SB y SESNSP).

En la Cuenta Pública 2019, se continuó la revisión de los avances en la implementación y operación del SED en el gasto federalizado de nivel estatal, en ese sentido se practicó una auditoría a cuatro entidades federativas que fueron Guerrero, Nayarit, Veracruz de Ignacio de la Llave y Yucatán, así como dos de nivel central, a saber, una a la SHCP y otra al CONEVAL.

Para la Cuenta Pública 2020, a efecto de continuar con la verificación del avance en el ámbito estatal, se practicaron 8 auditorías a ese mismo número de entidades federativas (Baja California Sur, Chiapas, Ciudad de México, Coahuila de Zaragoza, Guanajuato, Michoacán de Ocampo, Quintana Roo y Sinaloa) y seis a dependencias de la Administración Pública Federal (SHCP, CONEVAL, SSA, SEP, SB y SESNSP).

Los procedimientos de auditoría que se aplicaron, en la Cuenta Pública 2021, tuvieron como objetivo verificar el avance y las áreas de mejora en la adopción del modelo PbR-SED y se concentraron en los rubros siguientes:

- Disponibilidad de un marco normativo suficiente para el desarrollo del PbR-SED.
- Elaboración de evaluaciones acordes con la normativa.
- Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones y la utilización de sus resultados en la mejora de la gestión del gasto federalizado.
- Revisión de la implementación de la estrategia del Presupuesto basado en Resultados mediante la verificación de las Matrices de Indicadores para Resultados en los programas presupuestarios estatales financiados con recursos del gasto federalizado.

Los resultados de esta auditoría permitirán acreditar las prácticas implementadas y señalar, con un ánimo constructivo, las áreas de mejora encontradas, a efecto de apoyar el desarrollo de la evaluación en la gestión de los recursos federales transferidos.

Resultados

Marco Jurídico, Institucional y Operativo del Sistema de Evaluación del Desempeño

1. Con la revisión del marco jurídico del Gobierno del Estado de Durango, se constató que existen elementos normativos para la implementación y desarrollo del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) en el estado, los cuales están conformados fundamentalmente por los ordenamientos siguientes:

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, artículos 46, 47, 130, 142 y 160.
- Ley de Planeación del Estado de Durango, artículo 9, fracción III, y 57, fracciones II y III.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, artículo 30, párrafo primero, fracción LXXIV.
- Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, Componente Gobierno eficiente, moderno y de calidad, Eje 5, Meta 5.2, Línea de Acción 1.
- Ley que crea el Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango.
- Reglamento Interior del Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango, última reforma publicada en el Periodo Oficial del Gobierno del Estado de Durango, el 29 de abril de 2021.
- Manual de Organización del Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango, última reforma publicada en la página de internet del Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango, el 30 septiembre de 2020.
- Mecanismo para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora, última reforma publicada en la página de internet del Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango, el 4 de mayo de 2020.
- Lineamientos Generales para la Evaluación de las Políticas Públicas y de los Programas Presupuestarios del Estado de Durango, última reforma publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, el 2 de junio de 2019.
- Acuerdo por el cual se crea la Coordinación General del Gabinete del Gobierno del Estado de Durango, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, el 25 de septiembre de 2016.
- Manual de Organización de la Dirección de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Coordinación General del Gabinete del Gobierno del Estado de Durango, publicado

en la página de internet de la Coordinación General del Gabinete del Gobierno del Estado de Durango, el 7 de enero de 2020.

- Reglamento Interior de la Coordinación General del Gabinete del Gobierno del Estado de Durango, artículos 7, fracción II, y 16, fracción V, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, el 3 de diciembre de 2017.
- Lineamientos para la Formulación y Registro de los Programas Presupuestarios de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Durango, publicado en la página de internet de la Coordinación General del Gabinete del Gobierno del Estado de Durango, el 12 de mayo de 2018.
- Convenio de Coordinación No. SE/14/2017 para Contribuir a la Creación y uso de Elementos de Monitoreo y Evaluación de la Política Social, y sus Programas, en el Estado de Durango, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, el 17 de noviembre de 2017.

Cabe mencionar que el artículo 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango está alineado con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respecto de la disposición siguiente:

“En el manejo de los recursos públicos, los poderes del Estado, los órganos constitucionales autónomos y los municipios se ajustarán a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, imparcialidad, honradez y responsabilidad social para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, ...”.

2. Con la revisión de la Ley de Planeación del Estado de Durango, así como de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, se verificó que la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Durango es la dependencia encargada de coordinar los procesos de planeación y evaluación en el estado, respecto del ejercicio de los recursos públicos, en función de los objetivos y metas del Plan Estatal de Desarrollo, mediante el diseño y operación del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), con base en los criterios de la gestión pública basada en resultados.

Además, se identificó que la Ley que crea el Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango (INEVAP) señala que dentro de sus facultades está normar y coordinar la evaluación del desempeño de las políticas públicas y programas presupuestarios que ejecuten los entes públicos obligados, así como establecer los lineamientos, metodologías y criterios para la evaluación del desempeño; lo anterior, con el fin de mejorar la transparencia, objetividad y aplicación de los programas públicos. El Instituto es un Órgano Constitucional Autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que goza de autonomía técnica, operativa, presupuestaria y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones, de acuerdo con la normativa que lo regula.

Cabe destacar que, en 2017, el área responsable de coordinar el SED en el gobierno estatal dejó de pertenecer a la Secretaría de Finanzas y Administración, y sus funciones se transfirieron a la Coordinación General del Gabinete (CGG), de conformidad con el Acuerdo por el cual se crea la Coordinación General del Gabinete, emitido por el Gobernador del Estado de Durango y publicado el 25 de septiembre de 2016.

Para ello, la Coordinación General del Gabinete dispone de la Dirección de Planeación, Seguimiento y Evaluación (DPSE) a fin de realizar las actividades relacionadas con el SED, entre otras; asimismo, en el manual de organización de esa Coordinación, están establecidas las funciones y responsabilidades referentes al desarrollo y seguimiento del Sistema de Evaluación del Desempeño en el gobierno estatal, dentro de las que se destacan las siguientes:

- Coordinar la operación del Sistema Estatal de Planeación de Desarrollo.
- Impulsar y coordinar la implantación del Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño, con la definición del método, las normas y los procesos a utilizar, de conformidad con la legislación aplicable.
- Validar y dar seguimiento a la MIR y a los Programas Operativos Anuales de las dependencias y entidades, mediante el análisis de su congruencia y alineación con los objetivos y metas de cada programa presupuestario.
- Instrumentar el Sistema de Evaluación del Desempeño con la participación de las dependencias y entidades del estado, para la evaluación de los resultados de los programas presupuestarios y el impacto de los Programas Sectoriales, Institucionales, Regionales y Especiales, en función de los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo.
- Presentar a las dependencias y entidades un informe sobre la evaluación del desempeño de sus programas presupuestarios, con la finalidad de que se realicen las acciones y mejoras pertinentes.

En ese sentido, la Ley de Planeación del Estado de Durango no está alineada con el Acuerdo publicado, mediante el cual la Coordinación General del Gabinete se creó y realiza las actividades en materia de evaluación de los recursos públicos; no obstante, la entidad fiscalizada proporcionó evidencia de la propuesta de iniciativa de modificación a la Ley de Planeación del Estado de Durango, la cual, a la fecha de la presente revisión, se encuentra en proceso de validación.

La iniciativa de modificación consiste en institucionalizar los avances logrados en el Sistema de Planeación y el Sistema de Evaluación del Desempeño del Gobierno Estatal, por la CGG, en concordancia con la Ley General de Planeación, Ley General de Responsabilidad Hacendaria y la Agenda 2030 de los Objetivos para el Desarrollo Sostenible, así como formalizar los procesos de planeación y evaluación realizados por la Coordinación General del Gabinete y

asegurar la continuidad de la cultura de Gestión por Resultados en la Administración Pública Estatal.

Algunas de las atribuciones que se otorgan a la Coordinación General del Gabinete en la iniciativa son las siguientes:

- Coordinar las acciones en el proceso de la planeación del desarrollo del Estado.
- Hacer congruente la planeación y el desarrollo estatales con la planeación y conducción del desarrollo nacional, con énfasis en la práctica de mecanismos de control y evaluación del plan y los programas.
- Propiciar la integración de los sectores social y privado en el sistema de planeación, que considere la incorporación de su esfuerzo y conocimiento al proceso de desarrollo estatal.
- Validar, dar seguimiento y evaluar el destino y los resultados de las asignaciones presupuestales, con la atención de los objetivos y prioridades del Plan y los programas sectoriales, regionales y especiales, con la promoción de las medidas conducentes a la corrección de las desviaciones localizadas. Asimismo, verificar los programas municipales establecidos en los marcos de coordinación.
- Promover el diseño y estructuración de los programas presupuestarios basándose en la metodología del Marco Lógico y la conformación de sus MIR y de sus respectivos Programas Operativos Anuales que aseguren su congruencia con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo.

3. En 2021, para la implementación y operación del SED, el Gobierno del Estado de Durango, por medio de la Dirección de Planeación, Seguimiento y Evaluación (DGPSE), adscrita a la Coordinación General del Gabinete, mostró evidencia de la coordinación que tiene con las 52 dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, la cual se realizó por medio de reuniones de trabajo sectoriales y una reunión anual de la red de enlaces de planeación para la coordinación y seguimiento de las políticas y acciones relacionadas con el Sistema de Evaluación del Desempeño en la entidad; los temas que se trataron fueron los siguientes:

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
ACTIVIDADES Y ACCIONES RELACIONADAS CON EL SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO
CUENTA PÚBLICA 2021

Reuniones de Trabajo Sectoriales			Reunión Anual de la Red de Enlaces de Planeación 2021
8 de marzo de 2021	10 de marzo de 2021	12 de abril de 2021	22 de enero de 2021
<ul style="list-style-type: none"> Definición de líneas base y metas para indicadores de 2021. Evaluación Trimestral por dependencia. Carga de información para el 5° Informe de Gobierno. Proceso de presupuestación (elaboración de MIR 2022). Calendario de trabajo para evaluaciones externas con el INEVAP. 	<ul style="list-style-type: none"> Exposición de funcionamiento del Asistente Técnico de la Coordinación General del Gabinete. Presentación de módulos del Sistema de Información Gubernamental. Asuntos generales. 	<ul style="list-style-type: none"> Revisión Primera Evaluación Trimestral 2021. Exposición de acciones realizadas para la integración del 5º Informe de Gobierno. Asuntos generales. Primer corte de información para la integración del primer borrador del Informe de Gobierno para el 28 de mayo de 2021. Alimentar el Sistema de Información Gubernamental completo para la segunda evaluación trimestral. Involucrar a la DPSE en las reuniones de seguimiento de evaluaciones externas con el INEVAP y marcar copia de los correos con evidencia de los ASM. 	<ul style="list-style-type: none"> Presentación del Resumen Ejecutivo a cargo del Director Estatal de Planeación. Exposición del Plan de Trabajo 2021 a cargo de los Coordinadores de Planeación, Evaluación y Mejora Continua de la DPSE. Cierre del Plan de Trabajo 2021 y exposición de los requerimientos para la elaboración del Quinto Informe de Gobierno, a cargo del Coordinador Estatal de Planeación. Retroalimentación de los Enlaces de Planeación en relación con el Plan de Trabajo y de la percepción de la labor realizada por la Dirección de Planeación, Seguimiento y Evaluación.

FUENTE: Elaborado por la ASF con la información proporcionada por la entidad fiscalizada.

Formulación de un Programa Anual de Evaluación y de los Términos de Referencia

4. El Gobierno del Estado de Durango, en coordinación con el Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango (INEVAP), formuló y publicó el Programa Anual de Evaluación de las Políticas y de los Programas Públicos del Estado de Durango 2021 (PAE 2021), documento en el que se programaron 12 evaluaciones, así como el tipo y calendario para su realización, de las cuales, 7 fueron a fondos y programas del gasto federalizado, como se detalla a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS Y DE LOS PROGRAMAS PÚBLICOS DEL ESTADO DE DURANGO 2021
CUENTA PÚBLICA 2021

No.	Fondo o Programa	Dependencia y Entidad	Ejercicio a Evaluar	Tipo de Evaluación	Fecha de Término	Evaluador
1	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)			Desempeño		INEVAP
2	Programa de Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial	Secretaría de Educación		Específica		
3	Programa para el Desarrollo Profesional Docente			Específica		
4	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social – Componente Estatal (FAIS-FISE)	Secretaría de Bienestar Social		Desempeño		
5	Resultados de las Obras del Crédito financiadas con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas	2020	Específica	31 de diciembre de 2021	
6	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)	Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública		Desempeño		
7	Fondo de Aportaciones Múltiples – Componente Asistencia Social (FAM-AS)	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia		Desempeño		

FUENTE: Elaborado por la ASF con la información del Programa Anual de Evaluación de las Políticas y de los Programas Públicos del Estado de Durango 2021.

El INEVAP publicó el 13 de abril de 2021, la primera modificación al PAE 2021, en la que informó que, en el Anexo 2f (Evaluaciones Específicas de Desempeño a los Fondos de Aportaciones Federales en el ámbito estatal) del Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2021 (PAE Federal 2021), emitido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), se programó una evaluación al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) en el estado de Durango. Por ello, se emitió la primera modificación del Programa Anual de Evaluación de las Políticas y de los Programas Públicos del Estado de Durango 2021, en la cual se informó que la evaluación de ese fondo ya no sería coordinada por el INEVAP, con objeto de no duplicar evaluaciones; por lo anterior, las evaluaciones

programadas en el PAE 2021 de los fondos y programas financiados con recursos del gasto federalizado fueron seis.

Respecto del proceso de planeación de las evaluaciones, la Dirección de Planeación, Seguimiento y Evaluación (DPSE), como parte de la estructura de la Coordinación General del Gabinete, tiene autonomía técnica y facultades para definir propuestas para el PAE 2021, con el propósito de que la evaluación y el monitoreo de los programas estatales contribuyan a impulsar una gestión basada en resultados y a consolidar el Sistema de Evaluación del Desempeño.

Para 2021, esa instancia solicitó a las dependencias y entidades la propuesta de los fondos y programas a evaluar y los tipos de evaluación que se aplicarían; una vez analizada y consensuada con las Unidades Responsables correspondientes, la envió al INEVAP para iniciar el proceso de evaluabilidad, en el que se definió la factibilidad y el tipo de evaluación. Asimismo, se estableció un Enlace y se determinaron los fondos y programas presupuestarios locales que integraron el PAE de ese año, para su publicación; al respecto, la entidad fiscalizada señaló que una de las actividades de ese Enlace es acompañar ese proceso hasta la presentación de los resultados de las evaluaciones y el cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) respectivos.

Además, la Coordinación General del Gabinete, como dependencia coordinadora del SED en la entidad federativa, informó que, en 2021, no solicitó a las dependencias coordinadoras federales de los fondos del Ramo General 33, incluir en el PAE Federal la programación de evaluaciones de esos fondos en el ámbito local, con cargo en los recursos del Fideicomiso para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales (FIDEFAF); no obstante, lo tiene considerado hacer para el ejercicio fiscal 2022.

De igual manera, la entidad fiscalizada informó que el personal de la DPSE, como parte de la estructura de la Coordinación General del Gabinete y dependencia coordinadora del SED en la entidad, no forma parte de la Red Nacional de Monitoreo y Evaluación (RedMyE), ni participa en la misma; no obstante, el INEVAP sí tiene participación.

La RedMyE tiene como objetivo generar un espacio de aprendizaje entre pares para compartir experiencias, retos y conocimiento. Se encuentra conformada por profesionales de las 32 entidades federativas que se desempeñan o participan de forma sustantiva en las áreas encargadas del monitoreo o evaluación de esas entidades; se define un Grupo Coordinador para la gestión y seguimiento de las actividades de la Red, el cual actualmente está representado por los estados de Chihuahua, Jalisco y Oaxaca.

5. Con la revisión de la información proporcionada, se verificó que, en 2021, el Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango elaboró y publicó los Términos de Referencia (TdR) para las seis evaluaciones Específicas y de Desempeño del gasto federalizado, señaladas en el PAE 2021 a saber: Programa de Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial, Programa para el Desarrollo Profesional Docente, FISE, FAFEF, FASP y FAM-AS.

Realización y Alcance de las Evaluaciones

6. De acuerdo con la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó que, en el ejercicio 2021, se realizaron las seis evaluaciones de desempeño de los fondos y programas del gasto federalizado programadas en el PAE 2021, que elaboró el INEVAP, como se muestra en la tabla siguiente:

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO							
EVALUACIONES REALIZADAS CONFORME AL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2021							
CUENTA PÚBLICA 2021							
No. Fondo o Programa	Responsable estatal del Fondo o Programa	Tipo de Evaluación	Fuente de Financiamiento	Ejercicio evaluado	Fecha de término	Evaluador	
1	Programa de Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial	Secretaría de Educación	Específica	Federal	2020	Septiembre de 2021	INEVAP
2	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Secretaría de Educación	Específica	Federal	2020	Septiembre de 2021	
3	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social – Componente Estatal (FAIS-FISE)	Secretaría de Bienestar Social	Desempeño	Federal	2020	Diciembre de 2021	
4	Resultados de las Obras del Crédito financiadas con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas	Específica	Federal	2020	Diciembre de 2021	
5	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)	Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública	Desempeño	Federal	2020	Diciembre de 2021	
6	Fondo de Aportaciones Múltiples – Componente Asistencia Social (FAM-AS)	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia	Desempeño	Federal	2020	Noviembre de 2021	

FUENTE: Elaborado por la ASF con la información proporcionada por el Gobierno del Estado de Durango.

En la Quinta sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango, celebrada el 4 de mayo de 2020, en su acuerdo 7 denominado Análisis, discusión y aprobación en su caso sobre las Convocatorias para Evaluadores Externos 2020, el Consejero Presidente manifestó que, de conformidad con las atribuciones que le otorgan los artículos 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango,

y 9 de la Ley que Crea el Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango, el Consejo General es el máximo órgano de autoridad y de toma de decisión del INEVAP; en ese sentido, dentro de las facultades del Consejo General, está aprobar el Programa Anual de Evaluaciones, para lo cual, de conformidad con lo establecido en el artículo 25, numeral 5, de la misma ley, tiene la posibilidad de expedir una convocatoria para invitar a participar a evaluadores externos, en función de la carga laboral del Instituto.

Al respecto, en 2021, el Consejo General del INEVAP acordó que ante la situación que prevaleció por la pandemia del virus denominado SARS-COV-2, decidió no contratar a evaluadores externos para el desarrollo de las evaluaciones contempladas en el Programa Anual de Evaluación de ese año, y por ende, los recursos para realizar las evaluaciones provinieron del presupuesto que ejerce el propio Instituto.

Adicionalmente, la entidad fiscalizada proporcionó una evaluación integral del FASP realizada por el Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Durango, la cual se refiere al logro de las metas establecidas del Fondo para el ejercicio 2021. Esta evaluación se realizó por un evaluador externo (persona física) y tuvo un costo de 603.4 miles de pesos más el Impuesto al Valor Agregado para dar un total de 700.0 miles de pesos, cantidad que se cubrió con los recursos del propio fondo; su adjudicación fue por invitación a cuando menos tres personas.

En relación con el costo de las evaluaciones realizadas por el INEVAP, en el numeral 7 titulado “Análisis, discusión y aprobación en su caso sobre las Convocatorias para Evaluadores Externos 2020”, del Acuerdo de la Quinta sesión extraordinaria del Consejo General de ese Instituto, celebrada el 4 de mayo de 2020, se estableció que debido a la emergencia sanitaria declarada por las autoridades de salud pública y por ende las repercusiones de carácter económico que pudieran impactar en el presupuesto de las administraciones públicas, se determinó no imponer costos para el desarrollo de las evaluaciones consideradas en el Programa Anual de Evaluación 2021 a los entes públicos estatales obligados.

Cabe señalar que la entidad fiscalizada presentó evidencia de que los evaluadores externos tienen el reconocimiento y experiencia probados en la materia.

7. Con la revisión de las seis evaluaciones realizadas en 2021 por el INEVAP a los fondos y programas del gasto federalizado, se verificó que se llevaron a cabo de acuerdo con los tipos de evaluación determinados en la normativa y a los Términos de Referencia definidos. La evaluación integral del FASP que se elaboró de forma complementaria al PAE 2021 se realizó de conformidad con los lineamientos generales de evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el ejercicio 2021 definidos por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

8. Con la revisión de los informes de las siete evaluaciones de desempeño de fondos y programas del gasto federalizado realizadas en 2021, se verificó que todas contienen un apartado que incluyen las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA), así como las recomendaciones de cada uno de los temas analizados.

9. Con la revisión de las siete evaluaciones realizadas en 2021, de los fondos y programas del gasto federalizado, se constató que, en su realización, se consideraron sus indicadores de desempeño, así como sus metas y resultados correspondientes.

Difusión de las Evaluaciones

10. Con la revisión de la información proporcionada, se constató que las seis evaluaciones de desempeño realizadas por el INEVAP a los fondos y programas del gasto federalizado en 2021 se publicaron en la página de internet del Gobierno del Estado de Durango, así como en la de ese Instituto, en un lugar visible y de fácil acceso. La evaluación integral del FASP no contemplada en el PAE 2021, también se publicó en la página de internet del estado. Asimismo, se verificó que las evaluaciones fueron publicadas en los sitios de internet de las dependencias ejecutoras de los recursos.

11. Con la revisión de los informes de las siete evaluaciones realizadas en 2021, se constató que los formatos del Anexo I de la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, se elaboraron y publicaron en la página de la Coordinación General del Gabinete del Gobierno del Estado de Durango, de conformidad con la normativa.

12. Con la revisión del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH), se verificó que la entidad fiscalizada registró en éste las siete evaluaciones de desempeño realizadas en 2021 a los recursos del gasto federalizado.

Ese registro se realizó en el Sistema de Formato Único (SFU) de la SHCP, en el módulo de Evaluaciones, específicamente en el apartado de Gestión de Evaluaciones, ya que el módulo del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), también denominado Evaluaciones, se encuentra en proceso de habilitación.

Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las Evaluaciones

13. La entidad fiscalizada proporcionó el documento denominado Mecanismo para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora, formalizado en mayo de 2020, en el cual se estableció el procedimiento para realizar el registro y seguimiento de los ASM que resultaron de las recomendaciones de las evaluaciones realizadas. En el mismo, se menciona que el proceso de seguimiento se ajustará al contenido y alcance de las recomendaciones y quedará convenido en un Acta de Seguimiento, en la cual la entidad evaluada se compromete a corregir o mejorar los factores de su desempeño o mejoramiento, indicados en la evaluación. Las etapas del mecanismo son las que se indican a continuación:

Proceso de Seguimiento:

1. Dictaminación del Consejo General del INEVAP. Se socializan los hallazgos contenidos en los informes de evaluación con los entes públicos correspondientes mediante la

dictaminación de la evaluación, para establecer aquellas observaciones o recomendaciones susceptibles de formalización.

2. Documentos de Opinión Institucional y Formato Único. El primero refleja un análisis de la apreciación institucional de los entes evaluados respecto de la práctica de evaluación realizada por programa público, mientras que el segundo es el formato mediante el cual se formalizan los ASM por cumplir, así como los plazos para el inicio y conclusión del proceso de seguimiento y atención de éstos.
3. Formalización del Seguimiento. Se realiza mediante la firma del Acta de Seguimiento y Formalización de atención de los ASM, documento en el cual el ente público evaluado y el INEVAP formalizan las observaciones o recomendaciones derivadas de las evaluaciones.
4. Acompañamiento continuo. En esta etapa se realiza un acompañamiento continuo con el ente responsable del recurso evaluado para la mejora continua y atención de los ASM, así como una retroalimentación del uso de los resultados y la evidencia de sus efectos en esos recursos.

Adicionalmente, la entidad fiscalizada evidenció disponer de un sistema informático para registrar las actividades relacionadas con el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora¹.

14. Con la revisión de la página de internet de la entidad fiscalizada y del INEVAP, se verificó que, para el seguimiento y atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora que resultaron de las recomendaciones de las evaluaciones realizadas del PAE Estatal 2020 a los recursos del gasto federalizado en 2021, se elaboraron los documentos de trabajo denominados Formato Único y Acta de Seguimiento, los cuales se publicaron en el mismo espacio que los informes de las evaluaciones realizadas; además, se presentó la evidencia de su atención, como se describe a continuación:

¹ <https://www.durango.gob.mx/evaluacion/>

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
SEGUIMIENTO DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA ATENDIDOS EN 2021 DE LAS EVALUACIONES REALIZADAS AL
RAMO GENERAL 33 DEL PAE LOCAL DE 2020
CUENTA PÚBLICA 2021

No.	Fondo Evaluado	Aspecto Susceptible de Mejora	Estado de Trámite
1	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)	Desarrollar un mecanismo de priorización de necesidades en consideración de los programas, subprogramas y proyectos de prioridad nacional.	Atendido
2	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)	Crear un "Plan de Anticipación y Prevención de riesgos y retos".	Atendido
3	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)	Desarrollar e implementar un medidor de satisfacción del usuario final y comportamiento del mercado.	Atendido
4	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)	Clasificar el destino de las aportaciones del FASP por distribución geográfica a nivel de participación municipal.	Atendido
5	Fondo de Aportaciones Múltiples – Componente de Asistencia Social (FAM-AS)	Desarrollar un "Plan de Anticipación-Prevención de conformación de comités de entrega de desayunos escolares".	Atendido
6	Fondo de Aportaciones Múltiples – Componente de Infraestructura Educativa (FAM-IE)	Establecer mecanismos para sistematizar la información presupuestal y financiera del FAM-IE.	Atendido
7	Fondo de Aportaciones Múltiples – Componente de Infraestructura Educativa (FAM-IE)	Desarrollar e implementar un sistema de control de riesgos asociados con el desfase del plazo de ejecución de obras de infraestructura física educativa.	Atendido
8	Fondo de Aportaciones Múltiples – Componente de Infraestructura Educativa (FAM-IE)	Fortalecer el riesgo del destino de las aportaciones del FAM-IE.	Atendido
9	Fondo de Aportaciones Múltiples – Componente de Infraestructura Educativa (FAM-IE)	Garantizar la máxima transparencia del ejercicio de los recursos del FAM-IE.	Atendido
10	Fondo de Aportaciones Múltiples – Componente de Infraestructura Educativa (FAM-IE)	Perfeccionar los instrumentos locales de monitoreo y evaluación del FAM-IE.	Atendido
11	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social – Componente Estatal (FAIS)	Incorporar herramientas de mejora previstas en evaluaciones anteriores a la gestión del fondo.	Atendido
12	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social – Componente Estatal (FAIS)	Establecer mecanismos que permitan monitorear la evolución de las acciones realizadas.	Atendido
13	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social – Componente Estatal (FAIS)	Implementar estrategias de participación ciudadana en el desarrollo de acciones.	Atendido

FUENTE: Elaborado por la ASF con la información proporcionada por la entidad fiscalizada.

Respecto del seguimiento y atención de los ASM que resultaron de las evaluaciones realizadas del PAE 2021, la entidad fiscalizada presentó evidencia del avance alcanzado de conformidad

con las etapas establecidas en el Mecanismo para el seguimiento a los ASM, por lo que a la fecha de la revisión aún estaban en proceso de atención los ASM determinados. Lo anterior de conformidad con lo siguiente:

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO						
SEGUIMIENTO DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DE LAS EVALUACIONES REALIZADAS DEL PAE 2021						
CUENTA PÚBLICA 2021						
No.	Evaluaciones de los Fondos y Programas financiados con recursos del Gasto Federalizado	Responsable Estatal del Fondo / Programa	Formato Único	Acta de Seguimiento	ASM Determinados	Estado de trámite
1	Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial	Secretaría de Educación	✓	✓	5	En proceso
2	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Secretaría de Educación	✓	✓	8	En proceso
3	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social – Componente Estatal (FAIS-FISE)	Secretaría de Educación	✓	✓	2	En proceso
4	Resultados de las Obras del Crédito del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2020 (FAFEF)	Secretaría de Bienestar Social	✓	✓	4	En proceso
5	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)	Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública	✓	✓	2	En proceso
6	Fondo de Aportaciones Múltiples – Componente de Asistencia Social (FAM-AS)	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia	✓	✓	2	En proceso
7	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)	Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública	✓	✓	11	En proceso
Total			7	7	34	

FUENTE: Elaborado por la ASF con la información proporcionada por la entidad fiscalizada

Utilización de los Resultados de las Evaluaciones

15. Con la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó que, en 2021, los resultados de las evaluaciones realizadas del PAE 2020 se utilizaron para apoyar una gestión eficiente y transparente del gasto federalizado, ya que se evidenció el cumplimiento de la atención, por las dependencias responsables correspondientes, de los 13 ASM determinados en cuatro evaluaciones realizadas en 2020 a los fondos de gasto federalizado, entre los que destacan los siguientes:

- En la evaluación del FASP se determinó clasificar el destino de las aportaciones del fondo por distribución geográfica a nivel de participación municipal; en ese sentido, el Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública elaboró un estudio por zona geográfica de los beneficios de los municipios del estado con recursos del fondo.
- En la evaluación del FAM-AS se recomendó desarrollar un "Plan de Anticipación Prevención de conformación de comités de entrega de desayunos escolares"; al respecto, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) estatal solicitó al DIF Nacional realizar la conversión de las raciones alimenticias de los desayunos en despensas escolares las cuales se entregan directamente a los padres de familia. El DIF estatal también informó que los comités escolares son un requisito para entrar al programa y al ser conformados por los padres de familia, éstos se encargan de supervisar la entrega y manejo de los recursos, por lo que, ante la situación que prevaleció por la pandemia del virus denominado SARS-COV-2, el DIF estatal apoyó con pláticas a los padres de familia sobre la preparación de los alimentos, así como con capacitación de orientación alimentaria a los promotores municipales para que éstos también orientaran a los padres de familia sobre la correcta alimentación de sus hijos.
- En la evaluación del FAM-IE se recomendó desarrollar e implementar un sistema de control de riesgos asociados con el desfase en el plazo de la ejecución de obras de infraestructura física educativa; en ese sentido, el Instituto para la Infraestructura Física Educativa del Estado de Durango (INIFEED) informó que, de acuerdo con el Manual de Procedimientos de ese Instituto, en su numeral 5 denominado Flujo de Proceso Administrativo de Rescisión de Contrato, se describe que, durante el periodo contractual, mediante una o varias anotaciones en bitácora o por medio de un oficio se le solicitará al contratista la agilización de los trabajos encomendados y, de continuar con la problemática, el Instituto, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, iniciará el procedimiento Administrativo de Rescisión de contrato, por lo que, en ese sentido, el INIFEED dispone de elementos para atender la recomendación emitida.
- En la evaluación del FISE, se determinó establecer mecanismos que permitan monitorear la evolución de las acciones realizadas; en ese sentido, se acordó implementar herramientas que permitan registrar, monitorear y tomar decisiones respecto del cumplimiento de los plazos en la elaboración de expedientes y el cumplimiento de obras; al respecto, la Secretaría de Bienestar Social del Estado de Durango elaboró y complementó los instrumentos de control de que dispone la Dirección de Políticas Sociales de esa dependencia para llevar el monitoreo y seguimiento en la ejecución de las obras, como lo son el Formato Cédula de Información Básica por Proyecto, Presupuesto de conformidad con Catálogos de Conceptos y la Clasificación por Objeto del Gasto, Programa de Obra y Ponderación de Actividades, entre otros.

Presupuesto basado en Resultados

16. Con la revisión de la Ley Egresos del Estado de Durango para el ejercicio 2021, se verificó que en su apartado VIII-A se consideraron 59 programas presupuestarios locales, de los cuales, con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada, todos dispusieron de una MIR y tuvieron financiamiento con recursos del gasto federalizado.

De acuerdo con lo anterior, la estrategia del Presupuesto basado en Resultados, en la entidad fiscalizada, se encuentra implementada.

17. Con la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó que, en el ejercicio 2021, se dispuso de un sistema para el registro y seguimiento de los indicadores estratégicos y de gestión de los programas presupuestarios locales, denominado “Sistema de Información Gubernamental”, mediante el cual se administra y reporta trimestralmente la información de los avances de los indicadores.

La Coordinación General del Gabinete es la instancia que da seguimiento al cumplimiento de los avances en la ejecución del Plan Estatal de Desarrollo, de conformidad con los ejes definidos en el mismo y los indicadores de desempeño establecidos en las MIR; el sistema se encuentra disponible en la liga de internet siguiente: <http://sig.durango.gob.mx/public/avances.aspx>.

Fortalezas y Áreas de Mejora

18. De acuerdo con el análisis de los resultados de los procedimientos de auditoría aplicados, el SED en el estado de Durango está implementado y se desarrolla de conformidad con la normativa que lo regula, para lo cual se dispone de mecanismos de control adecuados; entre las fortalezas principales se encuentran las siguientes:

FORTALEZAS

Marco jurídico, institucional y operativo del Sistema de Evaluación del Desempeño

- La entidad federativa dispone de elementos normativos que regulan, orientan y conducen el proceso de implementación y desarrollo del SED.
- Existen enlaces designados por las dependencias de la Administración Pública Estatal para los temas del proceso de planeación del presupuesto y programas por evaluar en la entidad federativa.

Formulación de un Programa Anual de Evaluación y de los Términos de Referencia

- Se elaboró y publicó un Programa Anual de Evaluación 2021, en el que se consideró la realización de evaluaciones de recursos de fondos y programas del gasto federalizado.

Realización y alcance de las evaluaciones

- Las evaluaciones de desempeño de los fondos del gasto federalizado se realizaron mediante una instancia técnica independiente, de conformidad con los tipos de evaluación determinados en la normativa y los Términos de Referencia definidos; además, contienen un apartado en el que se incluye el análisis de las FODA.

Difusión de las evaluaciones

- Las evaluaciones realizadas se hicieron públicas y los informes correspondientes fueron registrados en el PASH.

Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones

- La entidad fiscalizada dispone de un mecanismo definido para el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora que establece los criterios, responsables, fechas y plazos para su atención.
- Se dispone de mecanismos de control que apoyan el cumplimiento de la atención de los ASM, así como un sistema informático para su registro y seguimiento.

Utilización de los resultados de las evaluaciones

- Se dispone de un mecanismo de control y seguimiento que vincula los resultados y recomendaciones de las evaluaciones para apoyar una gestión eficiente y transparente del gasto federalizado.

Presupuesto basado en Resultados

- La estrategia del Presupuesto basado en Resultados, en la entidad fiscalizada, se encuentra implementada.

De acuerdo con el Informe del avance alcanzado por las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en la implantación y operación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño 2022, emitido por la SHCP, el Estado de Durango obtuvo 74.5 puntos (Nivel Medio Alto) de 100.0 posibles

de obtener como valor máximo, que lo ubican en el lugar 19 dentro de las 32 entidades federativas.²

El valor que obtuvo la entidad federativa en el caso específico del módulo de Evaluación de ese Informe fue de 95.0, lo que se corresponde con los resultados de esta auditoría.

A efecto de apoyar una adecuada apreciación de las fortalezas en el desarrollo del SED, cabe mencionar que, en 2021, de acuerdo con la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, el Estado de Durango recibió recursos por 14,759,652.8 miles de pesos mediante siete fondos del gasto federalizado programable igualmente, en el ejercicio 2020, se le transfirieron 13,995,448.1 miles de pesos del gasto federalizado programable.

En conclusión, la entidad fiscalizada cumplió con las disposiciones normativas respecto de la implementación, operación y desarrollo del Sistema de Evaluación del Desempeño, por lo que es primordial continuar y fortalecer los procesos y etapas de la evaluación de los recursos, como una práctica gubernamental que se vincule de manera sistémica con un proceso de gestión eficiente y transparente del gasto federalizado.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 18 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el avance del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) en el Gobierno del Estado de Durango, ya que es fundamental para apoyar el desarrollo de una gestión eficiente de los recursos federales transferidos a la entidad federativa y el logro de los objetivos previstos para los fondos y programas financiados con el gasto federalizado. La auditoría se practicó con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

La implementación y operación del SED presenta fortalezas, entre las que destacan las siguientes:

- El Gobierno del Estado de Durango dispone de elementos normativos que regulan, orientan y conducen el proceso de implementación y desarrollo del SED; además, existen enlaces designados por las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, responsable del SED en sus ámbitos institucionales.

² Informe del avance alcanzado por las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en la implantación y operación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño 2022 (aplicable para el ejercicio 2021), Anexo 2 Entidades Federativas: Fichas Ejecutivas, disponible en: <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/EntidadesFederativas#DiagnosticoPbR-SED>.

- Elaboró y publicó un Programa Anual de Evaluación 2021 en el que se consideró la realización de evaluaciones de fondos y programas del gasto federalizado.
- La entidad fiscalizada realizó evaluaciones de desempeño de los fondos del gasto federalizado mediante una instancia técnica independiente, de conformidad con los tipos de evaluación determinados en la normativa y los Términos de Referencia definidos; los informes de las evaluaciones contienen un apartado en el que se incluye el análisis de las FODA de los indicadores de desempeño definidos para monitorear sus resultados y las recomendaciones respectivas.
- Las evaluaciones revisadas se publicaron en la página de internet del gobierno del estado, difundidas en un lugar visible y de fácil acceso, conforme al Anexo 1 incluido en la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales transferidos; asimismo, se registraron en el Sistema de Formato Único de la SHCP.
- La entidad fiscalizada dispone de un mecanismo formal para el seguimiento de los ASM, que establece los criterios, responsables, fechas y plazos para su atención.
- La entidad dispone de mecanismos de control que apoyan el cumplimiento de la atención de los ASM, así como un sistema informático para su registro y seguimiento; también, de mecanismos de control y seguimiento para que los resultados y las recomendaciones de las evaluaciones apoyen el desarrollo de una gestión eficiente y transparente del gasto federalizado.
- La estrategia del Presupuesto basado en Resultados, en la entidad fiscalizada se encuentra implementada.

El balance de los elementos determinados en la auditoría practicada manifiesta que el Sistema de Evaluación del Desempeño presenta avances en el estado de Durango, lo que le permite cumplir su función como instrumento fundamental para coadyuvar a la mejora de la gestión y resultados del gasto federalizado.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Durango cumplió con las disposiciones normativas respecto de tener implementado y en operación un Sistema de Evaluación del Desempeño, e institucionalizada la evaluación como una práctica gubernamental que se vincula de manera sistémica, con un proceso continuo de mejoramiento de la gestión de los recursos federales transferidos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

Lic. Jaime Álvarez Hernández

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Dirección de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Coordinación General del Gabinete del Gobierno del Estado de Durango.